

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, haciendo constar que el acta que se extienda al efecto queda pendiente de aprobación:

3.- Propuesta grupos políticos municipales miembros de las comisiones informativas.

El Pleno de la Corporación Local de Alcázar de San Juan en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2023, aprobó crear comisiones informativas de carácter permanente, con la composición y funciones.

Se han realizado comunicaciones por los diferentes grupos políticos municipales designando los componentes de los anteriores órganos, resultando la siguiente composición:

COMISIÓN PREPARATORIA DE ASUNTOS DE PLENO:

Presidenta: Rosa Melchor Quiralte o concejal en quien delegue en su funcionamiento.

Estará compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Gonzalo Redondo Cárdenas, José Javier Ortega Librado, Bárbara Sánchez Mateos Cortés, Ana Isabel Abengózar Castillo.

Suplentes: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: José Antonio Navarro Palomo y Francisco Javier Jiménez Mazuecos.

Suplentes: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.

Vox: María Jesús Pelayo García.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo en cada momento.

Verdes Equo IU: Francisco García Navas Romero.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.

Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

FUNCIONES: Conocimiento y dictamen de los asuntos que hayan de someterse a Pleno y Junta de Gobierno por delegación del Pleno y de la actividad de control.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidenta: José Antonio Navarro Palomo.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Rosa Melchor Quiralte, Gonzalo Redondo Cárdenas, María de los Desamparados Bremard Atalaya, José Javier Ortega Librado, Juan Benjamín Gallego de La Torre.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: María Dolores Pinardo Alhambra, José Luis Montalvo Roperó.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.

VOX: María Jesús Pelayo García.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Vox.

VERDES EQUO IU: Titular: Pedro Noblejas López.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.

Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

FUNCIONES: Examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que tenga que aprobar el Pleno de la Corporación.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR:

Presidente: Gonzalo Redondo Cárdenas.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Rosa Melchor Quiralte, María de los Desamparados Bremard Atalaya, Francisco Javier Castellanos Cencerrado, Antonio Moreno González.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: José Antonio Navarro Palomo y Francisco Javier Jiménez Mazuecos.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.

VOX: José García Sainz.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Vox.

VERDES EQUO IU: Francisco García Navas Romero.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento. Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

FUNCIONES: Hacienda, Personal, Seguridad. Régimen Interior. Estadística. Asuntos taurinos. Contratación. Actividades. Información y Transparencia del Ayuntamiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIO TÉCNICO:

Presidenta: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Ana Isabel Abengózar Castillo, Francisco Javier Castellanos Cencerrado, José Javier Ortega Librado, Juan Benjamín Gallego de La Torre, Bárbara Sánchez Mateos Cortés.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: María Dolores Pinardo Alhambra y Mariana Organero Amodóvar.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.

VOX: José Fernando González Quintanar.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Vox.

VERDES EQUO IU: Pedro Noblejas López.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.

Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

FUNCIONES: Servicios Técnicos Municipales (obras, jardines, alumbrado, cementerio, limpieza viaria, etc). Urbanismo. Comercio. Turismo. Sociedad de la Información. Medio Ambiente. Agricultura. Planificación de inversiones e infraestructuras. Programas Europeos. Promoción de la vivienda.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:

Presidenta: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Francisco Javier Castellanos Cencerrado, Patricia Benito González, Ana Isabel Abengózar Castillo, Antonio Moreno González, Bárbara Sánchez Mateos Cortés.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: José Antonio Navarro Palomo y María Dolores Pinardo Alhambra.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal PP.

VOX: José García Sainz.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal VOX.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

VERDES EQUO IU: Francisco García Navas Romero.
Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.
Secretario/a: el/la que sea de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
FUNCIONES: Asuntos relacionados con el Área de Servicios Sociales.
COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN:
Presidenta: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.
Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:
PSOE: Antonio Moreno González, Patricia Benito González, Gonzalo Redondo Cárdenas, Ana Isabel Abengózar Castilo, Francisco Javier Castellanos Cencerrado.
Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal PSOE.
PP: José Luis Montalvo Roperó y Mariana Organero Almodóvar.
Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal PP.
VOX: José Fernando González Quintanar.
Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal VOX.
VERDES EQUO IU: Cristina Perea Molina.
Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.
Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
FUNCIONES: Asuntos que encomienda el departamento de Educación.
COMISIÓN INFORMATIVA DE TRÁFICO:
Presidenta: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.
Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:
PSOE: Francisco Javier Castellanos Cencerrado, María de los Desamparados Bremard Atalaya, Juan Benjamín Gallego de La Torre, José Javier Ortega Librado, Patricia Benito González.
Suplentes: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.
PP: José Antonio Navarro Palomo y María Dolores Pinardo Alhambra.
Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.
VOX: José Fernando González Quintanar.
Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Vox.
VERDES EQUO IU: Pedro Noblejas López.
Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.
Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
Asesores: Técnico del Servicio Técnico Municipal y Policía Local. (Con voz pero sin voto).
FUNCIONES: Estudio de la problemática de tráfico, planes y programas para su regularización, borradores de ordenanzas reguladoras y todas las cuestiones que afecten directa o indirectamente al tráfico y estacionamiento del municipio.
COMISIÓN DE PASTOS:
Presidenta: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue:
Vocales o REPRESENTANTES DEL SECTOR (Titulares y suplentes):
Por la Asociación agraria COAG y en representación de los propietarios de las tierras.
Por la Asociación agraria COAG y en representación de los ganaderos.
Por la Asociación agraria UPA y en representación de los propietarios de tierras.
Por la Asociación agraria UPA y en representación de los ganaderos.
Por la Asociación agraria ASAJA y en representación de los propietarios de tierras.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por la Asociación agraria ASAJA y en representación de los ganaderos.

Asesor: Empleado municipal que designe la presidencia.

Secretario/a: Secretario/a del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

FUNCIONES.- Dar cumplimiento a la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, que en su Sección 2a, artículo 5 establece entre otras las siguientes obligaciones:

- Redactar y proponer la aprobación y modificación de las ordenanzas de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de su municipio.

- Establecer las delimitaciones de polígonos de pastos y formular tres meses antes del comienzo del año ganadero y dentro de los límites aprobados por la Comisión Provincial de Pastos, la propuesta de tasación, detallando el precio por hectárea y cabeza de ganado, que deberá regir para el disfrute de los pastos, hierbas y rastrojeras, así como los extraordinarios por cosechas deficientes no recolectadas.

- Adjudicar las aprovechamientos y resolver las reclamaciones que se hubiesen producida contra dicha adjudicación.

- Realizar el cobro de los pastos a los ganaderos adjudicatarios y realizar el pago a los propietarios sujeto al procedimiento de fiscalización por la Intervención de Fondos.

- Determinar el porcentaje a deducir de los ingresos, dentro del límite fijado por esta Ley.

- Proponer la exclusión e inclusión de fincas en el régimen común de ordenación de pastos.

- Establecer, en relación con los cultivos herbáceos, el plazo durante el cual, no podrán acceder el ganado a las fincas, una vez levantada la cosecha.

- Informar a la Comisión Provincial de Pastos de cuantos asuntos estimen de interés para el fomento y mejora de la ganadería, proponiendo las soluciones a adoptar.

- Remitir a la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, una vez realizada, copia autenticada del documento acreditativo de la adjudicación.

- Comunicar a la Comisión Provincial la composición de la Comisión Local.

- Cuantas otras competencias que el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, aprobado por Decreto 1256/1969, de 6 de junio, atribulan a las extinguidas Comisiones Mixtas Locales y que no estén atribuidas por esta Ley a otro Órgano.

- Informar a la Delegación Provincial sobre la agrupación de fincas para su exclusión del régimen común de aprovechamiento. Si transcurridos dos meses no se hubiera evacuado el citado informe, se entenderá como silencio positivo.

COMISIÓN DE LIMPIEZA:

Presidenta: La Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: María de los Desamparados Bremard Atalaya, Juan Benjamín Gallego de La Torre, Ana Isabel Abengózar Castillo, Antonio Moreno González, Bárbara Sánchez Mateos Cortés.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: José Luis Montalvo Roperó y Mariana Organero Almodóvar.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.

VOX: José Fernando González Quintanar.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Vox.

VERDES EQUO IU: Francisco García Navas Romero.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.

Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Asesores: Técnico que designe la Presidencia con voz pero sin voto.

Funciones: La Comisión Informativa Especial de Limpieza Municipal ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal y Acuerdo Marco Regulador aprobado por el Pleno de la Corporación en materia de asistencia a comisiones informativas.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Presidenta: La Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Juan Benjamín Gallego de La Torre, José Javier Ortega Librado, Gonzalo Redondo Cárdenas, Bárbara Sánchez Mateos Cortés, Patricia Benito González.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Socialista.

PP: José Antonio Navarro Palomo y María Dolores Pinaro Alhambra.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Popular.

VOX: José García Sainz.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo municipal Vox.

VERDES EQUO IU: Pedro Noblejas López.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.

Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Asesores: Técnico que designe la Presidencia con voz pero sin voto.

Funciones: La Comisión Informativa de Medio Ambiente se ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal y Acuerdo Marco Regulador aprobado por el Pleno de la Corporación en materia de asistencia a comisiones informativas. Con asuntos en materia de medio ambiente urbano.

COMISIÓN DE CONSUMO RESPONSABLE, QUEJAS Y SUGERENCIAS:

Presidenta: La Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue.

Estarán compuesta por nueve concejales/as en total, conforme a la siguiente forma:

PSOE: Ana Isabel Abengózar Castillo, María de los Desamparados Bremard Atalaya, Francisco Javier Castellanos Cencerrado, Antonio Moreno González, Patricia Benito González.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo político Socialista.

PP: José Luis Montalvo Roperó y Mariana Organero Almodóvar.

Suplente : cualquier concejal/a del grupo político Popular.

VOX: José García Sainz.

Suplente: cualquier concejal/a del grupo político Vox.

VERDES EQUO IU: Francisco García Navas Romero.

Suplente: concejal en quien delegue el grupo municipal en cada momento.

Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Asesores: Técnico que designe la Presidencia con voz pero sin voto.

Funciones: La Comisión Informativa de Medio Ambiente se ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Re-

glamento Orgánico Municipal y Acuerdo Marco Regulador aprobado por el Pleno de la Corporación en materia de asistencia a comisiones informativas. Con asuntos en materia de media ambiente urbano”.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable y por unanimidad en la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en fecha 19 de julio de 2023.

Es aprobada por unanimidad la composición de las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento.

Trasladar el presente acuerdo a los diferentes servicios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y portal de la transparencia.

Se hace constar que:

- Toda referencia hecha al género masculino en el presente anuncio incluye necesariamente su homónimo en femenino.

Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

En la ciudad de Alcázar de San Juan a 31 de julio de 2023.- La Alcaldesa Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3010

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>